

191131
R. Dir. 504/3.994
AA/pm

Ref.: RABIT S.A. SOLICITA SE LE ACEPTE RENUNCIA COMO AGENTE MARÍTIMO – BUQUES “PROVINCIAS UNIDAS Y “ALIANCA DEL PLATA”.
NO ACCEDER.

Nueva Palmira, 7 de agosto de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la firma RABIT S.A.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la citada nota la mencionada firma solicita se le acepte su renuncia como Agente Marítimo de los buques Provincias Unidas y Alianca del Plata.
- II. Que el Departamento Financiero Contable informa que los cambios de agenciamiento de un buque se realizan mediante dos procedimientos:
 - Por acuerdo entre Agencias donde una cede el agenciamiento a otra, la transacción que se realiza mediante solicitud de cambio en el Sistema de Gestión Portuaria. Posteriormente la ANP acepta el cambio, previos controles de cuenta del buque.
 - De oficio por parte de ANP a solicitud del Armador o propietario del buque, mediante nota del mismo que se tramita por expediente.
- III. Que dicho Departamento agrega que hasta tanto se produzca y registre dicho cambio, las facturas por concepto de muellaje siguen realizándose a nombre el Agente registrado.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Sub Gerencia del Área Jurídico Notarial informa: “La Administración ha sostenido sistemáticamente que no puede admitirse la liberación de la Agencia Marítima sin que se den las garantías suficientes de que las obligaciones a cargo del buque se cumplirán, lo cual incluye no sólo que el buque no tenga deudas sino que se designe otro Agente Marítimo. Sólo la designación de otro Agente Marítimo permite que la responsabilidad solidaria que en virtud del Artículo 185 de la Ley N° 18.834 recae en la persona del agente o representante del armador no sea fácilmente burlada, perdiendo la Administración un sujeto obligado solidario”.
- II) Que conforme a lo informado, la citada Sub Gerencia sugiere no acceder a lo solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.994, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la firma RABIT S.A.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de las Áreas Comercialización y Finanzas y Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.